

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1852 de fecha 13.11.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. María Isabel Fuentealba Fuentes, Cédula de Identidad N° 14.524.353-k, domiciliada en Santa Amalia, Lientur 74-A, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 18.010 para ayudar a cancelar deuda que mantiene con el Comité de Agua Potable Rural Santa Amalia, RUT 71.518.700-0, la cual no está en condiciones de pagar o de lo contrario se procederá con el corte del suministro.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 18.010 a la Sra. María Isabel Fuentealba Fuentes, Cédula de Identidad N° 14.524.353-k, domiciliada en Santa Amalia, Lientur N° 74ª, Comuna de Requinoa, para quien se efectúa aporte para cancelar deuda que mantiene con El Comité de Agua Potable Rural Santa Amalia ya que de no pagar en forma inmediata la deuda se expone al corte del suministro de este vital elemento.

GIRESE un monto total de \$ 18.010 a nombre de Cooperativa de Agua Potable Rural Santa Amalia.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE